



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0811-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 22 de diciembre de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Odontología de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 218-2023-D-F. OD-UANCV-J de fecha 07 de diciembre de 2023 y Oficio N° 231-2023-D-F. OD-UANCV-J de fecha 15 de diciembre de 2023, documentos suscritos por el Decano de la Facultad de Odontología/UANCV; el Informe N° 090-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 22 de diciembre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de 22 de diciembre de 2023 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficios N° 218-2023-D-F. OD-UANCV-J y N° 231-2023-D-F. OD-UANCV-J, el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, el Bachiller JOSE LUIS JILAPA CAHUAPAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPACTO PSICOSOCIAL DE LA ESTÉTICA DENTAL ASOCIADO A LAS MANIFESTACIONES ORALES DE LA LEISHMANIASIS MUCOCUTÁNEA EN PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO, JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 08 de junio de 2023, la Bachiller SENAI DA CALSIN DIAZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SALUD BUCAL Y SU RELACIÓN CON LA HIGIENE ORAL EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE SALUD COATA, PUNO 2021, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de setiembre de 2023, la Bachiller SARA CHURATA QUISPE, ha sustentado





UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0811-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 22 de diciembre de 2023

satisfactoriamente la Tesis, denominada: RELACIÓN ENTRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS ODONTOLÓGICOS CON LA ACTITUD EMPLEADA EN LA CONSULTA PRIVADA DE LOS CIRUJANOS DENTISTAS, JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de setiembre de 2023, la Bachiller YUMING ROMINA LUQUE ZAPATA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONOCIMIENTO Y ACTITUDES SOBRE BIOSEGURIDAD FRENTE A LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID - 19 EN LOS CIRUJANOS DENTISTAS DE LA RED DE SALUD SAN ROMÁN, 2021, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 09 de octubre de 2023, el Bachiller GERARDO ARTURO CHURA LUQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ASOCIACIÓN ENTRE HIPERSENSIBILIDAD DENTINARIA CERVICAL Y LAS LESIONES ABFRANCTIVAS EN PACIENTES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CONO SUR, JULIACA 2023, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de octubre de 2023, la Bachiller ROSARIO PILAR PANCCA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RELACIÓN ENTRE NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUD EN SOPORTE VITAL BÁSICO DE PACIENTES ADULTOS EN LOS ESTUDIANTES DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ JULIACA, 2023, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de octubre de 2023, la Bachiller ADRIANA MERRY QUISPE RAMOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFLUENCIA DEL NIVEL DE ANSIEDAD DE LA MADRE EN LA ANSIEDAD Y CONDUCTA DEL NIÑO DURANTE LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN EL CENTRO DE SALUD BUENO AIRES, CAYMA 2022, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 03 de octubre de 2023, la Bachiller MALU MADER QUISPE SAGUA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: NIVEL COGNITIVO SOBRE CONTAMINACIÓN MICROBIANA CAUSADA POR AEROSOLES ASOCIADO A MÉTODOS DE DESINFECCIÓN UTILIZADOS POR CIRUJANOS DENTISTAS EN LA RED AREQUIPA CAYILOMA 2021, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de setiembre de 2023, el Bachiller FREDY ROMULO BETANCUR CHOQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: USO DE IRRIGANTES Y SU RELACIÓN EN TRATAMIENTO DE MICROPULECTOMIA EN PACIENTES ADULTOS DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ DE JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de setiembre de 2023, la Bachiller MARIANELA CHUQUITARQUE MACHACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFLUENCIA ENTRE LA DEFICIENCIA MASTICATORIA Y EL ESTADO NUTRICIONAL (ANEMIA) EN PACIENTES MENORES DE 8 AÑOS QUE ACUDEN AL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL PUESTO DE SALUD JAYLLIHUAYA, PUNO - 2021, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de setiembre de 2023, la Bachiller SHARON FRANCHESKA TALLA SALAZAR, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PREVALENCIA DE MALPOSICIÓN DENTAL ANTERIOR Y SU RELACIÓN CON LA AUTOPERCEPCIÓN DE LA NECESIDAD DE TRATAMIENTO ORTODÓNTICO EN ESTUDIANTES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS PEÑAS, APLAO 2022, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de junio de 2023, la Bachiller LISBEHT MARGOT CORNEJO APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ESTADO NUTRICIONAL Y SU RELACIÓN CON LESIONES CARIOSAS EN NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 40300 MIGUEL GRAU, AREQUIPA 2022, para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 22 de diciembre de 2023, y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0811-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 22 de diciembre de 2023

nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Odontología de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; **Que**, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Odontología de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

1. JOSE LUIS JILAPA CAHUAPAZA
2. SENAI DA CALSIN DIAZ
3. SARA CHURATA QUISPE
4. YUMING ROMINA LUQUE ZAPANA
5. GERARDO ARTURO CHURA LUQUE
6. ROSARIO PILAR PANCCA QUISPE
7. ADRIANA MERRY QUISPE RAMOS
8. MALU MADER QUISPE SAGUA
9. FREDY ROMULO BETANCUR CHOQUE
10. MARIANELA CHUQUITARQUE MACHACA
11. SHARON FRANCHESKA TALLA SALAZAR
12. LISBEHT MARGOT CORNEJO APAZA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Odontología; SUNEDU,
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.
ARCH. JBN/RCC/fmsv